



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 12 de mayo de 2026

VISTO:

El EXP-USL 3293/2017 y el EXPE 5575/2024 en los cuales obran las actuaciones relacionadas con la Trayectoria Académica en la Carrera de Doctorado en Psicología del Lic. Marcelo Alejandro MUÑOZ; y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera de Doctorado en Psicología, fue acreditada y categorizada A por CONEAU según Resolución N° 492/17, y mediante Resolución Ministerial N° 1945/18 se otorgó reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del Título.

Que la presentación se ajusta a las disposiciones de la Universidad Nacional de San Luis OCD N° 008/15; OCS N° 62/15; OCD N° 006/19 y OCS N° 35/16.

Que mediante RD N° 785/2017 el Lic. Marcelo Alejandro MUÑOZ se inscribió a la mencionada Carrera.

Que mediante RD N° 785/2017 se aprobó el Tema y Plan de Tesis titulado: "HISTORIA DE LA PSICOLOGÍA DE LA LIBERACIÓN EN LA OBRA DE MARTÍN BARÓ. FUNDAMENTOS PRINCIPALES, DESARROLLOS Y CONVERGENCIA CON DIVERSAS TEORÍAS DEL PENSAMIENTO DE LA LIBERACIÓN LATINOAMERICANA" con la Dirección del Dr. Hugo KLAPPENBACH (Universidad Nacional de San Luis) y la Co Dirección de la Dra. Eliana GONZÁLEZ (Universidad Nacional de San Luis)

Que el Jurado Evaluador designado por RD N° 981/2025 evaluó el Trabajo Final de Tesis Doctoral, según consta en Acta N° 2 con fecha 10 de marzo de 2026, a foja 2496° del EXPE 5575/2024, calificándolo como SOBRESALIENTE.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la reglamentación vigente.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el Grado Académico de Doctor en Psicología al Lic. Marcelo Alejandro MUÑOZ, DU 27982769.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Secretaría Académica, de Innovación Educativa y Posgrado de la Universidad Nacional de San Luis, para su homologación.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.-

CSB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por Decana, Dra. Gladys Esther LEOZ– Secretario de Posgrado, Lic. Maximiliano Emanuel SAPINO.

## Hoja de firmas